



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 007
27 de julio de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

El Concejo Municipal De Valledupar, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 011 de 2015 y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Valledupar, como entidad Territorial del orden Municipal, debe desarrollar sus actividades de forma ajustada a la constitución y la Ley, dentro de las cuales se presenta el deber de ejecutar todas aquellas actividades en beneficio de toda su población y que comprometan el interés de la comunidad en general.

- 1) Construir la infraestructura apropiada según normas NSR-10 y normas de comercio y almacenamiento para vendedores estacionarios.
- 2) Realizar censo a los potenciales vendedores estacionarios para proporcionar los espacios adecuados para su comercio.
- 3) Diseñar espacios que permitan el desarrollo de las actividades y servicios que el municipio ofrece a los usuarios.
- 4) Contemplar en el diseño un espacio para el desarrollo de las actividades administrativas.
- 5) Incluir conceptos de accesibilidad en el diseño tales como: discapacidad, accesibilidad, barreras arquitectónicas, entre otros en el palacio municipal.
- 6) Modernizar los espacios para mayor comodidad de los empleados del municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 007
27 de julio de 2022

Que el proyecto CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR. Mientras se denominaron Vendedores Estacionarios aquellos que ofrecen sus bienes o servicios de manera permanente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido por la respectiva autoridad, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares. En el Censo del año 2016, realizado por la Cámara de Comercio de Valledupar se identificaron 2.200 vendedores informales, de los cuales 1.577 participaron en la encuesta adelantada por esta entidad. En esta se encontró que el 57% (es decir 1.254) de los vendedores informales se concentra en el centro de la ciudad, en la comuna 1. Seguida por la comuna 5 con el 13 % (289 vendedores).

Se encuentra incluido dentro de las prioridades institucionales, contemplado dentro del Plan de Desarrollo "VALLEDUPAR EN ORDEN". El valor total de este proyecto, es la suma de **\$ 50.000.000.000,00**, el cual beneficiaría a 364 VENDEDORES INFORMALES agremiados por Asociación de Vendedores Estacionarios y Ambulantes de Valledupar, ASOVEMEV. y fortalece el Plan de Desarrollo Municipal, periodo 2020-2023, LINEA ESTRATEGICA N. 4. Vamos Por el orden social y administrativo PROGRAMA 4.3. Recuperación del espacio público y control urbano. Iniciativa de inversión. Identificar las principales problemáticas de espacio público que afecten el desarrollo (económico, social, urbanístico), convivencia pacífica, tranquilidad, seguridad y movilidad en el ente territorial

Que el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Dicho proyecto se encuentra incluido dentro de las prioridades institucionales, contemplado en el Plan de Desarrollo "VALLEDUPAR EN ORDEN". El valor total de este proyecto, es la suma de **\$18.279.184.553**, el cual beneficiaría a todo el municipio de Valledupar incluyendo sus corregimientos, debido a que toda la población utiliza los servicios de a la administración municipal. Según proyección del DANE la población de Valledupar es de 552.048 personas aproximadamente. y fortalece el Plan de Desarrollo Municipal, periodo



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 007
27 de julio de 2022

2020-2023, LINEA ESTRATEGICA N. 2. Valledupar Territorio en orden PROGRAMA 2.3. Vivienda y entornos dignos e incluyentes. META PDM. Diseñar. Construir, adecuar o mejorar 100.000 m2 de espacios públicos del municipio en el cuatrienio.

Que los Proyectos, tanto de CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR como CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, tienen por objeto, Construir la infraestructura apropiada según normas NSR-10 y normas de comercio y almacenamiento para vendedores estacionarios. Realizar censo a los potenciales vendedores estacionarios para proporcionar los espacios adecuados para su comercio. Diseñar espacios que permitan el desarrollo de las actividades y servicios que el municipio ofrece a los usuarios. Contemplar en el diseño un espacio para el desarrollo de las actividades administrativas. Incluir conceptos de accesibilidad en el diseño tales como: discapacidad, accesibilidad, barreras arquitectónicas, entre otros. Modernizar los espacios para mayor comodidad de los empleados del municipio. Establecer una política pública para la buena prestación de los servicios administrativos en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACION. Autorícese al señor Alcalde Municipal de Valledupar, para celebrar convenios y o contratos tendientes a la CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR, por valor total de \$ 50.000.000.000,00, para brindar soluciones a vendedores ambulantes y estacionarios de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZACION. Autorícese al señor Alcalde Municipal de Valledupar, para celebrar convenios y o contratos necesarios para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 007
27 de julio de 2022

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por valor total de **\$18.279.184.553**, con el objeto de disponer de una mejor y adecuada infraestructura locativa para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal y para la eficiente atención al ciudadano.

ARTICULO TERCERO: TERMINO DE LA AUTORIZACIÓN. Las autorizaciones aquí conferidas son por el término de un año, contado a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación


JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Presidente del Concejo Municipal


RONALD HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ
Primer Vicepresidente


EUDES JOSE OROZCO ORTIZ
Segundo Vicepresidente


JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 007
27 de julio de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 007 del 27 de julio de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 18 de julio de 2022

Segundo Debate en Plenaria: 27 de julio de 2022

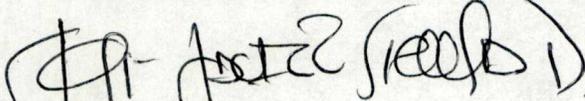
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 28 de julio de 2022

En la fecha se recibió el Acuerdo 007 del 27 de julio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.



JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 28 de julio de 2022

Sancionase en la fecha el Acuerdo 007 del 27 de julio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".



MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde de Valledupar